

guide a instancia de don Lucio Fernández Ruiz en impugnación del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación de dicha capital en dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta, confirmado en trámite de reposición por otro de dos de julio siguiente, mediante los cuales se fijó el justiprecio de la finca número seis del sector Zona Verde de la avenida del General Mola, de esta población, en la suma de doscientas dieciséis mil ochocientos diez pesetas con treinta céntimos por todos conceptos, incluido el premio de afección, cuyo precio quedará firme y definitivo, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones en cuanto excedan de la expresada cifra, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguiente de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

**RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se modifica la fecha de apertura de pliegos de la subasta de obras de «Ampliación del camino a la playa de La Palma», en Tossa de Mar (Gerona)**

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Gerona de fechas 29 y 19 de diciembre último y 5 de los corrientes, el plazo de admisión de pliegos finalizará el día 29 del mes en curso.

En consecuencia, se traslada la fecha de celebración de la subasta al siguiente día 30, en lugar del día 25, primeramente anunciado.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bldagor Lasarte.—182.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de acopios y empleo de zahorra, apertura de cunetas y arreglo y arriado de paseo en los kilómetros 1 al 12,982, en el camino vecinal de Cañada del Rosal a Ecija.**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de acopios y empleo de zahorra, apertura de cunetas y arreglo y arriado de paseos en los kilómetros 1 al 12,982, en el camino vecinal de Cañada del Rosal a Ecija, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 622.965,66 pesetas.—Plazo de ejecución: Un año.—Verificación del pago: Con cargo a la cuenta de valores auxiliares e independientes. — Fianza provisional: 12.459,31 pesetas.—Fianza definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La Memoria, planos, proyectos y demás documentos relativos a las obras, objeto de esta subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3. La subasta se celebrará al día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa-Palacio, a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en calle o plaza de ..... contrata con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla las obras de ..... conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja de ..... (en letras) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie o categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán los que a continuación se expresan ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 15 de diciembre de 1962.—El Presidente.—9.417.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaorejas (Guadalajara) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.**

Previa autorización del Distrito Forestal, aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones y acuerdo del Ayuntamiento, bajo mi presidencia personal o delegada se celebrará en día siguiente a los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las subastas de los aprovechamientos siguientes del monte 87-89 de los propios de este Municipio.

### Subasta número 1

Aprovechamiento de 3.785 pinos en pie y con corteza, con 822 metros cúbicos de madera y 374 metros cúbicos de leña. Precio base de los mismos, 337.020 pesetas (trescientas treinta y siete mil veinte pesetas).

### Subasta número 2

Aprovechamiento de 5.582 pinos en pie y con corteza, con 1.680.500 metros cúbicos de madera y 374.500 metros cúbicos de leña. Precio base de los mismos, 776.235 pesetas (setecientas setenta y seis mil doscientas treinta y cinco pesetas).

### Subasta número 3

Aprovechamiento de 500 pinos en pie y con corteza, con 286.500 metros cúbicos de madera y 51 metros cúbicos de leña. Precio base de los mismos, 248.992 pesetas (doscientas cuarenta y ocho mil novecientas noventa y dos pesetas).

### Subasta número 4

Aprovechamiento de 650 pinos en pie y con corteza, con 412 metros cúbicos de madera y 78.500 metros cúbicos de leña. Precio base, 372.235 pesetas (trescientas setenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas).

### Subasta número 5

Aprovechamiento de 546 pinos en pie y con corteza, con 190 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña. Precio base, 86.790 pesetas (ochenta y seis mil setecientas noventa pesetas).

### Subasta número 6

Aprovechamiento de 5.510 pinos en pie y con corteza, con 1.579.500 metros cúbicos de madera y 387 metros cúbicos de leña. Precio base, 677.385 pesetas (seiscientos setenta y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas).

### Subasta número 7

Aprovechamiento de 1.251 pinos en pie y con corteza, con 611 metros cúbicos de madera y 117.500 metros cúbicos de leña. Precio base, 452.495 pesetas (cuatrocientas cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas).

### Subasta número 8

Aprovechamiento de 3.464 pinos en pie y con corteza, con 863.500 metros cúbicos de madera y 242.500 metros cúbicos de leña. Precio base, 352.675 pesetas (trescientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas).

### Subasta número 9

Aprovechamiento de 2.328 pinos en pie y con corteza, con 617.500 metros cúbicos de madera y 160.500 metros cúbicos de leña. Precio base, 251.815 pesetas (doscientas cincuenta y un mil ochocientos quince pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en las subastas anteriores será de un 3 por 100 (tres por ciento) del precio base. La definitiva, en su caso, será de un 6 por 100 (seis por ciento),

El precio índice de las mismas será el precio base incrementado en un 25 por 100 (veinticinco por ciento).

La subasta número 1 se celebrará a las diez horas de la mañana, y las siguientes con un intervalo de treinta minutos.

Para tomar parte en las mismas será necesario acompañar a la proposición, cuyo modelo se transcribe al final, reintegrada con timbre de seis pesetas, más cinco pesetas en pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, los siguientes documentos:

- a) Certificado de industrial del ramo o copia notarial del mismo.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Certificado o resguardo de haber depositado en la Caja de la Corporación la garantía provisional.
- d) Caso de presentar la plica en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial de la misma bastantado por el Letrado que designe esta Corporación.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda, con las mismas condiciones económicas y facultativas, el día siguiente a los diez días hábiles de celebrada la primera subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle o plaza ..... número ..... en nombre propio o en nombre y representación de don ..... lo cual acredita con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... enterado de la subasta número ..... anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma, ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

Adjunta en sobre cerrado aparte certificado profesional número ..... expedido en ..... y resguardo de haber efectuado el depósito de ..... pesetas a que asciende el tres por ciento del precio base de la misma y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por la Ley. (Si es en representación de otra persona fecha y nombre del Notario ante quien fué otorgado el poder.)

(Fecha y firma.)

Zaorejas, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Joaquín Checa, 159.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por doña Ana Iturralde Delgado, contra don Miguel Antolí Medio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, piso cuarto interior de la casa número 25 de la calle de Quintana de Madrid, que ocupa una superficie de ciento cinco metros tres decímetros cuadrados, de los que noventa y ocho metros y sesenta y ocho decímetros corresponden a la vivienda propiamente dicha y los restantes ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados a terraza, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, office, baño, aseó, dos terrazas y cuatro habitaciones, señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano, sita en la calle General Castaños, número 1, el día veinticinco de febrero próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos, y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Luis de Gasque.—263.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se tramitan autos en reclamación de un crédito hipotecario, bajo el número 184 de 1962, a instancia de «Suco, Sociedad Anónima», y otros, contra don Lucio Sanz Martín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada, casa sita en Madrid, calle de Los Artistas, número 11 antiguo y 23 moderno, con vuelta a la calle de La Orden.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—293.

#### MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción López Gómez contra don José Bolaños Gordilla, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo de su tasación, que fué la suma de doscientas veinte mil pesetas, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una casa que se distingue con el número 46 actual, 16 anterior, de la calle nombrada de la Amargura, de esta ciudad, con una extensión de 128,12 metros cuadrados, Linda: por izquierda, entrando, con la número 48 actual, 16, segundo anterior; por la derecha, con la número 44, ambas de la misma calle, y fondo, con casa propiedad de don Maximiliano Galdón, antes terrenos de la Haza del Padre Joaquín; por estos dos últimos límites comprende a toda su fachada un terreno destinado a jardín. Inscrita al tomo 566, folio 90 vuelto, finca número 4246, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo por que ahora sale a subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo que ahora sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que